



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE LEGISLACION	
27 OCT 2004	
SEC: D	HORA: 10:00

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY

DEROGACION DEL ARTICULO 29 Decreto 677/2001

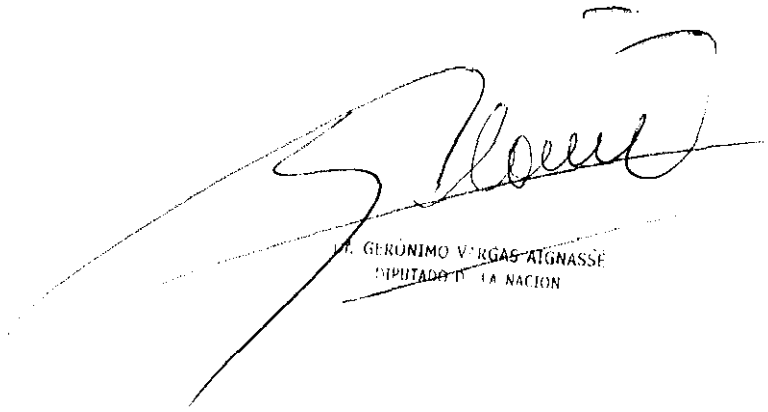
REGIMEN DE TRANSPARENCIA DE LA OFERTA PUBLICA:

REGIMEN DE PARTICIPACIONES RESIDUALES:

efectos de la declaración de voluntad de adquisición de totalidad de capital remanente

Artículo 1º.- Derogase el artículo 29 Título 1, Capítulo VII del Decreto 677/2001 Régimen de Transparencia de la Oferta Publica dictado conforme lo dispuso la delegación de facultades legislativas -Ley 25.414, derogada por Ley 25.556-, que regula los efectos del régimen de participaciones residuales ("squiz out") o declaración voluntaria unilateral para adquirir el control total accionario; por Inconstitucional (Artículo 17: derecho de propiedad y Artículo 75 inc. 12: atribuciones del congreso en materia de dictado de normas de fondo), y, por extralimitación en la regulación de materias estrictamente vedadas por la ley de delegación de facultades.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



GERONIMO VARGAS ATGNASSE
DIPUTADO DE LA NACION